



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

170-23

Salta, 28 MAR 2023
Expediente N° 12.422/21

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que se realizó el respectivo llamado a Concurso Cerrado Interno y el Jurado interviniente dictaminó declarar desierto el Concurso.

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde el llamado a Concurso Cerrado General, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias, Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

Que a través de la Resolución N° CS-059/12 del Consejo Superior, se aprobó Misión y Funciones del cargo antes mencionado.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Director Económico Financiero - Categoría 02, del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se registrá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 170-23

Salta, 28 MAR 2023
Expediente N° 12.422/21

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección General Administrativa Económica.

REMUNERACION: Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 73/100 (\$ 350.733,73), más adicionales generales y particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hs..

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (**excluyente**)
- Experiencia en tareas iguales o similares a la del cargo a cubrir.
- Acreditar experiencia, actualización y/o capacitación en manejo de Recursos Informáticos.

TEMARIO:

Administrativas:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley de Educación Superior (24.521)
- Ley de Administración Financiera Gubernamental y de los sistemas de control del sector público y su reglamentación (19.541).
- Ley de Procedimientos Administrativos y decretos reglamentarios.
- Convenios Colectivos de Trabajo del Personal de la Universidad (Docente y de Apoyo Universitario).
- Normas para la elaboración, redacción, trámites y documentación de proyectos y actos administrativos (Resolución N° 17/2011 SGN)
- Régimen de Contrataciones Nacionales e Internas de la Universidad (Decretos 1.023/01 y 1030/16)
- Procedimientos patrimoniales de bienes.

Financieras:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 170-23

28 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.422/21

- Gestión presupuestaria del Sector Público.
- Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público Nacional, sobre recursos y gastos.
- Régimen de contrataciones nacionales y UNSa.
- Rendición de cuentas en la Universidad (Internas y de convenios)
- Régimen de Caja Chica y Fondo Rotatorio.
- Gestión de recursos propios y de terceros (Aranceles, prestación de servicios, cánones, postgrados y otros)
- Viáticos y otras compensaciones.

Ejercicios prácticos aplicados a aspectos de teoría contable y generales:

- Conciliación bancaria
- Retenciones impositivas
- Cálculos y registro contable
- Manejo presupuestarios sobre cargos, becas de formación, contratos, ART y otros.
- Sistemas SIU
- Elaboración de informes en base a datos de sistema SIU
- Esquema Ahorro, Inversión, Financiamiento.
- Trabajo en equipo.

ARTICULO 3º: Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo 2º, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-059/12:

Misión:

- Coordinar, planificar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Dirección y con el personal de su dependencia.
- Asesorar a las Autoridades y Dirección General en lo referente a su Dirección.

Funciones:

- Asesorar, supervisar y controlar las actividades de los Departamentos de su competencia.
- Supervisar y controlar la contabilidad presupuestaria.
- Supervisar y controlar las rendiciones de cuentas de los Departamentos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

170-23

Salta, 28 MAR 2023
Expediente N° 12.422/21

- Informar periódicamente a la Dirección General lo relacionado con los registros contables, recursos y gastos.
- Registrar los movimientos de créditos en el Sistema SIU.
- Asesorar sobre los reglamentos concernientes a su área.
- Supervisar y controlar lo relacionado a los cánones de servicios licitados por la Facultad.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con la Facultad a requerimiento de la Dirección General.
- Coordinar y planificar con la Dirección General Académica (Dpto. Docencia) todo lo relacionado a Concursos Docentes.
- Asesorar, Supervisar los ingresos y erogaciones de Recursos Propios.
- Asesorar a las Autoridades en lo referente a su Dirección.

ARTICULO 4°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Oscar IBAÑEZ (Sede Regional de Tartagal)
- C.P.N. Nora Amelia CASTELLANOS (Facultad de Cs. Económicas)
- Sr. Hugo CODINA (Secretaría de Extensión Universitaria).

VEEDOR: Sr. Humberto GUZMAN

ARTICULO 5°: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado General.

PUBLICIDAD: A partir del 29 de Marzo de 2.023 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En el Departamento de Personal de esta Facultad, desde el 24 al 28 de Abril de 2023 inclusive, en el horario de: 10:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida al Señor Decano Lic. Carlos E. PORTAL, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

170-23

28 MAR 2023

Salta,
Expediente N° 12.422/21

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 02 de Mayo de 2023 por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 18 de Mayo de 2023 a horas 10:30 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

ENTREVISTA: Fecha a Confirmar.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 6°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, Miembros del Jurado, Veedor, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img
mcia


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa